



Diseño, producción y servicio posventa de plantas de platanera, piña tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.

PRODUCTOR OBTENTOR DE PAPA DE SIEMBRA
Título nº 589 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBTENTOR VEGETAL DE TOMATE DRONE®
Título nº 2717 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)
CL. Guayonje 68 – 38350 TACORONTE TENERIFE – C.I.F. A38064408
Tfno. 922562611
admin@cultesa.com www.cultesa.com

EXP-11-2023

ASUNTO: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS”.

La Directora Gerente de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), como Órgano de Contratación competente para adjudicar este contrato, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento de solicitud de oferta única para el Servicio de control de plagas,

RESULTANDO que la Directora Gerente de CULTESA en fecha 02 de noviembre de 2023 procedió a enviar a la empresa APLICACIONES INSECTICIDAS, S.A. (APINSA) relacionada con el objeto de este servicio la invitación de oferta única a licitar en el procedimiento, haciéndose constar que en la carta solicitud de oferta por error se indicó como fecha de inicio de contrato el 01/12/2024, debiendo decir que será el día siguiente a la firma del contrato.

RESULTANDO que, dentro del plazo de presentación referido, APLICACIONES INSECTICIDAS, S.A. (APINSA) presenta presupuesto acorde a lo exigido en la carta solicitud de oferta, con un precio de 1.126,70 más un 7% de IGIC resultan 1.205,57 € (mil doscientos cinco euros con cincuenta y siete céntimos) para un año de servicio.

RESULTANDO que, de conformidad con lo prevenido en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación y el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato de **Grado A**, ya que su valor estimado para un año de contratación es inferior a 3.000,00 euros y, por tanto, en los cinco años en caso de aceptarse las sucesivas prórrogas sería inferior a 15.000€, siendo competente para su formalización la **Directora Gerente** de CULTESA, pudiéndose **adjudicar directamente** a la empresa a quién se le solicite oferta única.

Y CONSIDERANDO que, con arreglo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de esta entidad y la Cláusula 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación, esta Dirección, en cuanto órgano de contratación, le corresponde la adjudicación y formalización del presente expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, la Dirección, como órgano de contratación competente, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Adjudicar el contrato denominado “*Servicio de control de plagas*” a la empresa APLICACIONES INSECTICIDAS, S.A. (APINSA) con CIF A28285666, con un plazo de vigencia de duración inicial de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato. Se aplicarán prórrogas anuales hasta un

total de CUATRO (4) años en caso de que no medie denuncia previa por ambas partes. Así el total del período de contratación inicial más las cuatro prórrogas supone una duración total de CINCO (5) años, no cabiendo más prórrogas a partir de esa finalización con el siguiente objeto:

El objeto del contrato es el control de plagas, principalmente hormigas, cucarachas, ratas y ratones, en los centros siguientes:

- a) Instalaciones en Tacoronte (Cl.Guayonje 68): Con periodicidad anual. Contra cucarachas y hormigas en edificio principal así como cocina-comedor, almacén, baño y vestuarios del invernadero más cercano al edificio, actuando en perímetro exterior de puertas y ventanas. Contra ratas y ratones en todas las dependencias interior y perímetro exterior, incluyendo los dos invernaderos. Mantenimientos con frecuencia bimestrales y cuando se detecte reanudación de plagas.
- b) Finca de Arico y otras fincas: A solicitud de CULTESA con ubicaciones, plagas a tratar y frecuencia a determinar en cada caso.

En ningún caso este servicio se destinará al control de plagas de cultivos agrícolas.

El precio de adjudicación es de 1.205,57 € incluyendo IGIC, precio que debe mantenerse el primer año de contratación. Tras cada vencimiento anual el contratista se reserva el derecho de aplicar incrementos, que de ser aceptados debe mantenerlos durante el siguiente período anual. Si CULTESA no acepta estos incrementos se dará por rescindido el contrato sin que quepa reclamación entre las partes. Los incrementos motivados por la aplicación de la legislación se exceptúan de lo anterior, pudiéndose llevar a cabo cuando la normativa sea de aplicación y siempre que CULTESA acepte dicho incremento. Para las actuaciones señaladas en el punto 1 b) CULTESA solicitará tales actuaciones y el contratista emitirá presupuesto específico que deberá ser aceptado. En cualquier caso el importe de las actuaciones ya realizadas desde el inicio del período de 5 años más las estimadas por realizar hasta cumplir los 5 años no deben superar 15.000,00 euros, en cuyo caso no podrían aceptarse más actuaciones.

SEGUNDO. - Designar como responsable del contrato a la Gerente de CULTESA, Doña María Teresa Cruz Bacallado.

TERCERO. - Requerir al adjudicatario para formalizar el contrato, cuya formalización estará a cargo de CULTESA.

CUARTO. - Notificar este Acuerdo al adjudicatario y ordenar su publicación en el perfil del contratante de CULTESA.

QUINTO. - Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tacoronte, a 9 de noviembre de 2023

María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente